

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 001-2024
(22 de marzo de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SEGUNDA ORDEN DEL AUTO DEL
15 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y SE
DESIGNA DIRECTOR (A) ENCARGADO (A)"**

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - "CORPOMOJANA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Libro 2 Parte 2 Título 9 Capítulo 7 del Decreto 1076 de 2015 y en especial las conferidas por el literal p del artículo 39 del Acuerdo 002 del 29 de septiembre de 2023 de la Asamblea Corporativa, por medio del cual se adoptan los estatutos de la corporación y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como *"entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente"*, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de dirección y administración de las Corporaciones a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.

Que, el literal j del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 define dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al director general de la Corporación.

Que, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido por una sola vez.

Que, el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015 establece que:

***ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21. Calidades del director general.** *Para ser nombrado director general de una corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:*

a) *Título profesional universitario;*

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 001-2024
(22 de marzo de 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SEGUNDA ORDEN DEL AUTO DEL
15 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y SE
DESIGNA DIRECTOR (A) ENCARGADO (A)"**

- b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;*
- c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación,*
y
- d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.**

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 62 del Acuerdo 002 de 2023, reitera lo dispuesto en el citado artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015.

Que, con fundamento en esa facultad, mediante Acuerdo 009 del 27 de octubre de 2023 del Consejo Directivo de CORPOMOJANA se designó al señor Giovannys Medrano Martínez, como su Director General, para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que, la Secretaria de la Sección Quinta del Consejo de Estado en su Oficio 2024-136 del 19 de febrero de 2024, comunica a este Ministerio a través de la Secretaria General y del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, lo siguiente:

"Nos permitimos comunicarles para lo de su competencia que en el auto proferido en el medio de control de nulidad electoral de la referenciaii la sala de decisión de la Sección Quinta de esta corporación dispuso:

DECRETAR la suspensión provisional del Acuerdo 009 del 27 de octubre de 2023, por medio del cual el Consejo Directivo de CORPOMOJANA por medio del cual (sic) eligió al señor Giovannys Medrano Martínez, como su director general, para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027".

Que, conforme lo anterior y las funciones que dispone la Ley 99 de 1993 y los estatutos corporativos de CORPOMOJANA, corresponde al Consejo Directivo "nombrar y remover" al Director General de las Corporaciones y, en este caso, acatar la decisión del Consejo de Estado.

Que, entre tanto el Consejo de Estado toma una decisión de fondo respecto de la acción de nulidad interpuesta contra el Acuerdo 009 del 27 de octubre de 2023 del Consejo Directivo de CORPOMOJANA, se hace necesario encargar, conforme a la ley, las funciones de la Dirección

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 001-2024
(22 de marzo de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SEGUNDA ORDEN DEL AUTO DEL
15 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y SE
DESIGNA DIRECTOR (A) ENCARGADO (A)"**

General de CORPOMOJANA en un funcionario de la planta de la Corporación que cumpla con los requisitos que establece el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015.

Que, a efectos de determinar el funcionario sobre el cual debe recaer el encargo, se determinó que el mismo debe cumplir con los requisitos establecidos en el literal p del artículo 39 del Acuerdo 002 del 29 de septiembre de 2023 de la Asamblea Corporativa, en el sentido de que el funcionario a encargar deberá pertenecer al nivel Directivo de la Corporación.

Que, para dicho propósito la Oficina de Talento Humano de CORPOMOJANA presentó al Consejo Directivo certificación de fecha 8 de marzo de 2024 en la que consta la relación de los funcionarios de planta de personal de la Corporación que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015 para ocupar el cargo de director general de la Corporación y cuadro soporte en el que se evidencia el cumplimiento de dichos requisitos por parte de cada uno de los funcionarios relacionados, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender al doctor **GIOVANNYS MEDRANO MARTÍNEZ**, como director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", quien fue elegido para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, como consecuencia de la decisión adoptada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta del Consejo de Estado en el auto del 15 de febrero de 2024 en virtud del cual se decretó la suspensión provisional del Acuerdo 009 del 27 de octubre de 2023 del consejo directivo de la Corporación *"Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – CORPOMOJANA, para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En consideración de lo dispuesto en el artículo precedente, designese como Director General encargado de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA" al señor **VÍCTOR ANDRÉS VÁSQUEZ LUNA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.249.912, funcionario de la planta de personal de la Corporación hasta tanto el Consejo de Estado tome la decisión de fondo en el proceso de nulidad electoral.

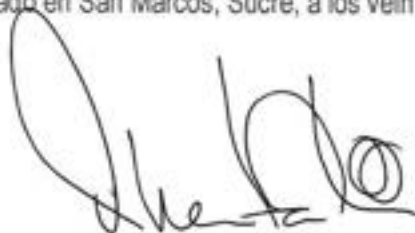
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 001-2024
(22 de marzo de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SEGUNDA ORDEN DEL AUTO DEL
15 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y SE
DESIGNA DIRECTOR (A) ENCARGADO (A)"**

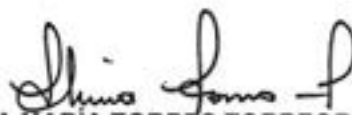
ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y debe publicarse en la página web de CORPOMOJANA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Marcos, Sucre, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



OSCAR FRANCISCO PUERTA LUCHINI
Presidente Consejo Directivo



ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA
Secretario Consejo Directivo

¹ 15 de febrero de 2024. En el índice de actuaciones del sistema de gestión judicial Samaj, es la 27.

² Promovido por Francisco Sales Severiche Pérez contra el acto de elección de Giovannys Medrano Martínez como director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge -Corpomojana, para el periodo 2024-2027.